



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Manual de Organización de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Fecha de Elaboración: Junio 2016



CONTENIDO

- I. Antecedentes históricos
- II. Objetivo General
- III. Objetivos Particulares
- IV. Fundamento Legal
- V. Organigrama general
- VI. Estructura Orgánica
- VII. Organigrama Estructural
- VIII. Funciones
- IX. Actividades

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



I. Antecedentes Históricos

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue creada el mes de marzo de 2014, con el objeto de formalizar y estandarizar los procesos y procedimientos de trabajo para fortalecer la operación y funcionamiento de las diferentes unidades administrativas en beneficio de la población y del propio municipio.

II. Objetivo General

Diseñar mecanismos y líneas de acción para la integración, procesamiento, evaluación y divulgación de los programas del H. Ayuntamiento, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, lineamientos y prioridades del mismo, mediante la coordinación de los procesos de planeación, programación y evaluación del desarrollo administrativo.

III. Objetivos Particulares

- Coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y evaluar su ejecución trimestralmente.
- Brindar apoyo técnico en la elaboración de los programas regionales y/o metropolitanos en los cuales esté involucrado el municipio.
- Asesorar a las dependencias en la integración del Presupuesto por Programas Municipales, asegurando congruencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Elaborar los informes trimestrales y anuales de Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y de Resultados de la Ejecución del Presupuesto por Programas Municipales, de cada ejercicio fiscal.
- Elaborar las propuestas y coordinar las actividades de los Proyectos de Sistematización y Actualización de la Información.
- Coordinar la elaboración del Informe de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal al Ayuntamiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



- Atender los requerimientos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

IV. Fundamento legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II;

Ley Orgánica Municipal de Estado de México: Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



V. Organigrama General

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

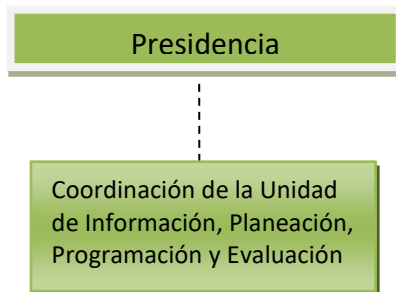


VI. Estructura Orgánica

1.0 Presidencia

1.1 Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación UIPPE.

Organigrama



VII. Funciones:

- I. Coordinar el funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



- II. Integrar, recopilar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de Información pública de la administración municipal
- III. Coordinar las acciones para la elaboración, integración y/o reconducción del Plan de Desarrollo Municipal.
- IV. Vigilar la coherencia y la congruencia de los objetivos, acciones y metas del Plan de Desarrollo Municipal y de los planes regionales y/o metropolitanos que de él se deriven, respecto de los planes nacional y estatal de desarrollo.
- V. Proponer mecanismos de participación ciudadana con el propósito de definir las prioridades y estrategias que integran el plan de desarrollo municipal.
- VI. Sugerir y proponer, las acciones que apoyen el logro de los objetivos, metas y estrategias del plan de desarrollo municipal.
- VII. Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la planeación de la gestión municipal.
- VIII. Asesorar a los miembros del COPLADEMUN en las tareas de planeación que estos lleven a cabo.
- IX. Elaborar en coordinación con la tesorería el proyecto de presupuesto por programas, asegurando en todo momento la congruencia con los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo municipal.
- X. Coordinar el diseño de sistemas de seguimiento y evaluación de los avances en el cumplimiento de objetivos, acciones y metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, con la finalidad de contar con información veraz y oportuna para una adecuada toma de decisiones durante la ejecución y control de los mismos.
- XI. Coordinar la revisión y análisis del cumplimiento de objetivos, acciones y metas del plan de desarrollo municipal, a través de indicadores, a fin de dar el seguimiento correspondiente.
- XII. Dar seguimiento en coordinación con la tesorería al avance del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas en el programa anual autorizado.
- XIII. Promover proyectos y acciones que consideren la participación de los habitantes del municipio, fortaleciendo el trabajo comunitario y de ésta forma obtener una mayor aceptación de los programas de la gestión municipal por parte de la población.
- XIV. Brindar la asesoría y el soporte técnico requerido a las dependencias municipales, en la elaboración y ejecución de los programas de la gestión municipal.
- XV. Coordinar la elaboración y/o actualización de la cartera de proyectos de alto impacto.
- XVI. Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que forman la administración pública del municipio, el informe anual de ejecución del plan de desarrollo municipal. Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



- desarrollo del municipio cuando se actualicen los programas y/o se generen los elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas, conforme a la ley en la materia.
- XVII. Notificar a la Contraloría Interna, de las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como en el ejercicio de los recursos asociados en los programas.
- XVIII. Coordinar la investigación sobre experiencias exitosas en materia de planeación municipal, en el ámbito local, estatal, federal o internacional, con el propósito de proponer la incorporación de programas que contribuyan al desarrollo del municipio, presentando en todo caso, las consideraciones técnicas para su posible instrumentación en la gestión municipal.
- XIX. Participar en la integración de los informes de gobierno que anualmente rinda el presidente municipal ante el h. Cabildo.
- XX. Proponer esquemas de modernización y simplificación organizacional, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración, derivados del análisis y la evaluación que se realicen a los programas.
- XXI. Elaborar la memoria de gobierno.

VIII. Actividades del Personal

Nombre	Puesto	Adscrito	Actividades
Lic. Gustavo Mejía Contreras	Titular de la UIPPE	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a las etapas de planeación, programación, presupuestación, información y evaluación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como en su reglamento y en las disposiciones expedidas por la Secretaría de Finanzas • Registrar, vigilar y evaluar las acciones derivadas de los convenios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



			<p>de coordinación y participación con otras instancias estatales, federales o municipales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la integración y, en su caso, actualización o reconducción de los programas anuales que integran el proyecto de presupuesto por programa de la dependencia. • Asesorar a las áreas de la administración municipal .en la elaboración de los PbRM • Realizar el seguimiento y evaluación del impacto social y económico de los programas que opera el Ayuntamiento • En coordinación con Presidencia, Tesorería y Contraloría realiza la reconducción del Plan de Desarrollo-
--	--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

ÍNDICE

- X. Presentación
- XI. Objetivos del Manual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



- XII. Procedimientos
- XIII. Organigrama general
- XIV. Estructura Orgánica
- XV. Organigrama Estructural
- XVI. Funciones

I. Presentación

Este documento contiene los pasos a seguir en la ejecución de las funciones del manejo de información, la Planeación, Programación y Evaluación de los indicadores comprometidos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



para el logro del Plan de Desarrollo y el bienestar de la población del municipio, estableciendo las bases y reglas de los procedimientos que con apego a la normatividad aplicable en asuntos de Planeación, programación y evaluación, que expiden las autoridades correspondientes y que deberán cumplir los municipios del Estado de México.

II. Objetivo del manual

Establecer un documento que integre los procedimientos para la planeación de la administración municipal, para el desarrollo del municipio a través de la gestión pública, así como los responsables de los mecanismos y operaciones necesarias que permitan un mejor control de la operatividad de los procesos de la UIPPE.

- ✓ Obtener mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo, sin dar lugar a que éste se sujete a diferentes interpretaciones y sufra alteraciones arbitrarias.
- ✓ Precisar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades;
- ✓ Normar las acciones de todas las áreas funcionales a través de procedimientos escritos, que permitan una adecuada aplicación e interpretación homogénea;
- ✓ Registrar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las áreas administrativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Área: UIPPE

Código: **P/UIPPE/**

001

Procedimiento: Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal

Fecha Mayo 2016

Núm. de Pág. 1

Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas

1.0 Objetivo

Establecer un documento que integre la planeación de la administración pública municipal.

2.0 Alcance

Este procedimiento cubre todas las actividades para la elaboración, integración y/o autorización del Plan de Desarrollo

3.0 Políticas

Debe asegurarse la participación de mandos medios y superiores de las dependencias, en todo el proceso en tiempo y forma.

La UIPPE, debe capacitar y asesorar al personal de las dependencias.

LA UIPPE deberá establecer el calendario de actividades.

La UIPPE deberá establecer vínculos para contar con la asesoría y apoyo del Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)

4.0 Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II;

Ley Orgánica Municipal de Estado de México: Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

5.0 Responsabilidades

Titular de la UIPPE:

Presentar un programa para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Acordar con el Presidente Municipal la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
Acordar con los mecanismos para la integración del Plan de Desarrollo Municipal.
Ejecutar los mecanismos acordados con el Presidente Municipal para la elaboración, integración y/o autorización del Plan de Desarrollo Municipal.
Coordinar la actualización que en su caso, se formulen programas, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
Proponer un programa para la elaboración, integración y/o reconducción del Plan de Desarrollo Municipal.
Apoyar la ejecución de los mecanismos para la integración del Plan de Desarrollo Municipal

Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal			Código: UIPPE/MP 001
Número de página			3-4
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
01	Titular de la UIPPE	Planeación efectiva Reuniones con los Directores, coordinadores y enlaces de planeación para coordinar los trabajos y La forma en que se llevaran a cabo para desarrollar la actividad, de elaborar, integrar y/o actualizar el plan de Desarrollo municipal	Minuta de trabajo
02		Diseña un proyecto de trabajo para la Formulación, integración y/o actualización del plan De desarrollo	proyecto
03		Turna el proyecto al Presidente Municipal y convoca a los directores de las dependencias a reunión.	Documento
04	Directores de las Dependencias	Asisten a reunión convocada por el presidente para desarrollar los trabajos el área respectiva inherentes a la elaboración o al dictamen de reconducción del Plan de Desarrollo	Circular
05	Directores de las dependencias	Estructuran los trabajos del área que representan, inherentes a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los turnan en los tiempos acordados a la UIPPE	Documento Y minutas de trabajo
06	Titular de la UIPPE	Establece reuniones y brinda apoyo técnico a los representantes de las dependencias municipales y ejecuta los mecanismos para la elaboración Integración y/o actualización del Plan de	Documento con firmas de asesoría

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



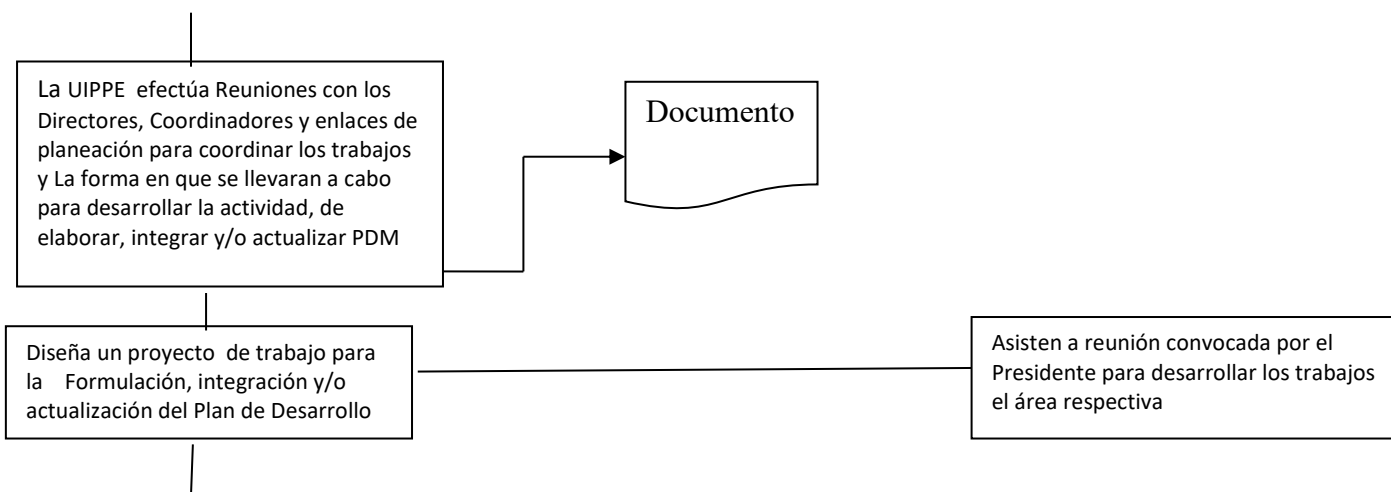
		Desarrollo Municipal, acordados con el Presidente Municipal	
07	Titular de la UIPPE	Revisa y sistematiza la información proporcionada por las dependencias municipales para la elaboración, integración y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal	Documentos de evidencias
08	Titular de la UIPPE	Revisa la información proporcionada por las áreas de la administración municipal, así como el Diagnóstico y los objetivos, líneas de acción, metas y estrategias.	Diagnostico
09	Titular de la UIPPE	Integra la primera versión del Plan de Desarrollo Municipal o el diagnóstico para la actualización del mismo	Documento primer versión
10	Titular de la UIPPE	integra las observaciones presentadas a la primera versión	
11	Titular de la UIPPE	Integra una segunda versión del Plan de Desarrollo Municipal o del diagnóstico para la actualización del mismo.	Documento segunda versión
12		Turna el documento al Presidente Municipal	Anteproyecto
13	Presidente Municipal	Revisa el Anteproyecto, en su caso turna las observaciones	Documento de anteproyecto
14	Presidente Municipal	Revisa y turna el proyecto al Cabildo y en su caso al COPLADEMUN.	Documento de Proyecto
15	Cabildo	Revisa el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal. Elabora el dictamen correspondiente	Proyecto
16	Presidente Municipal	Envía el Plan de Desarrollo y/o dictamen de reconducción a las dependencias del gobierno Estatal a través de oficio.	Plan de Desarrollo Municipal o Dictamen de reconducción
17	Presidente Municipal	Instruye que se inserte el PDM o Dictamen de reconducción en la Gaceta Municipal	PDM
18	Presidente Municipal	Instruye a Sistema a subir el PDM o Dictamen de Reconducción en la Página Web del Ayuntamiento	PDM
		Fin del Procedimiento	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

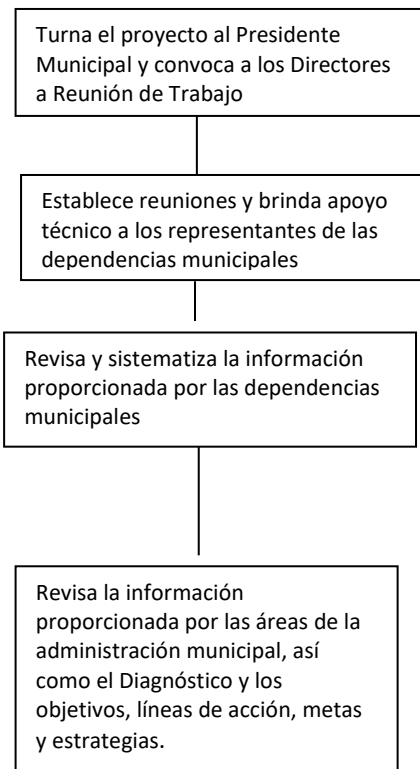


Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal	Código: UIPPE/MP 01
Inici	Núm. 5

Titular de la UIPPE	Presidente Municipal	Directores de las dependencias
---------------------	----------------------	--------------------------------



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



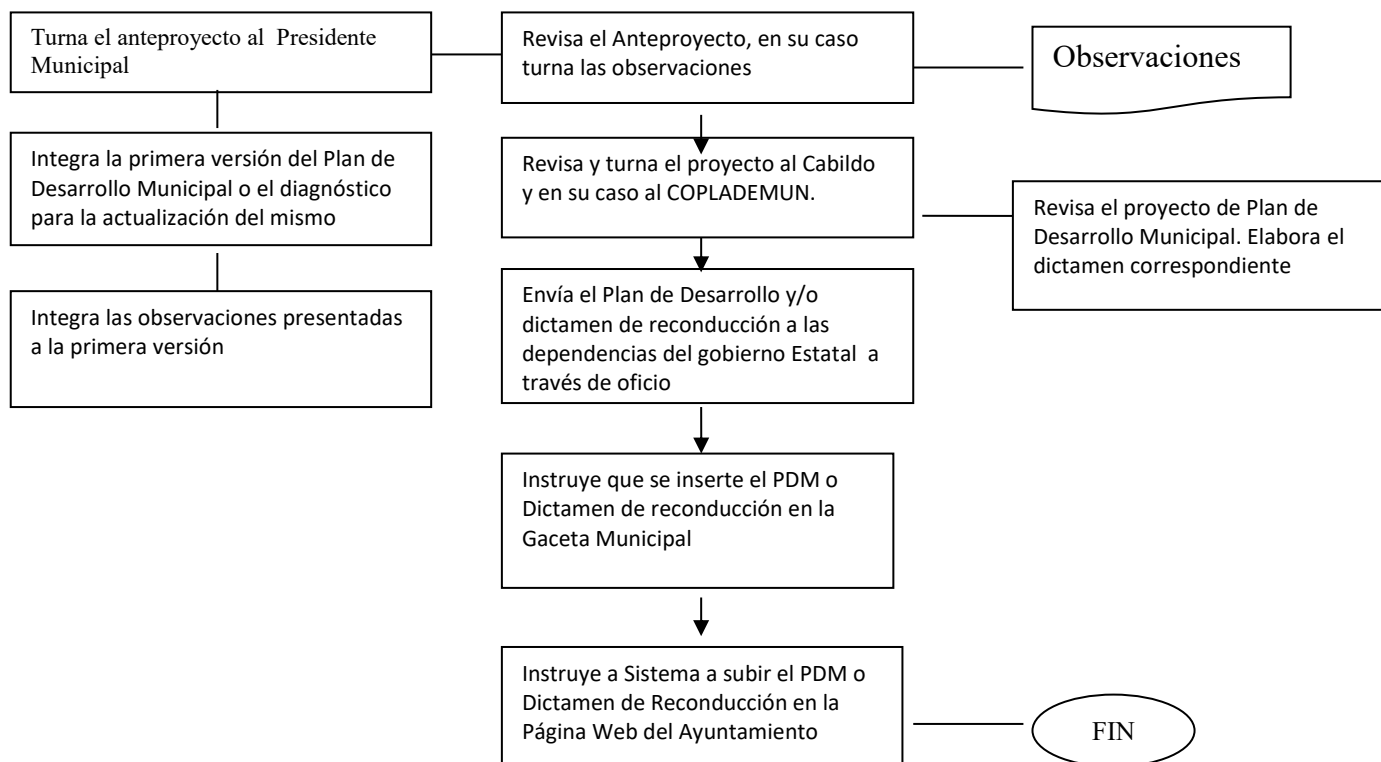
Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal	Código: UIPPE/MP
	01
de pág.	Núm.
	6

Titular de la UIPPE	Presidente Municipal	Directores de las dependencias
Integra una segunda versión del Plan de Desarrollo Municipal o del diagnóstico para la actualización		

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Portada del Procedimiento	
Nombre del Procedimiento Integración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	Código: P/UIPPE/ 002 Núm. de Pág. 7



Área: UIPPE	Código: P/UIPPE/ 001
Procedimiento: Integración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	
Fecha junio 2016	Núm. de Pág. 8
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas	
1.0 Objetivo	
Coadyuvar en la integración del Informe de Ejecución Anual del Plan de Desarrollo Municipal	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



2.0 Alcance

Este procedimiento cubre la participación del Área en la integración del informe de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

3.0 Políticas

Debe asegurarse la participación de mandos medios y superiores de las dependencias, e todo el proceso en tiempo y forma.

La UIPPE, debe capacitar y asesorar al personal de las dependencias.

LA UIPPE deberá establecer el calendario de actividades.

La UIPPE deberá establecer vínculos para contar con la asesoría y apoyo del Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)

4.0 Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II;

Ley Orgánica Municipal de Estado de México: Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



5.0 Responsabilidades

Titular de la UIPPE:

Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, el proyecto Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, con forme a los lineamientos aprobados.

Acordar con el Tesorero Municipal los mecanismos para la integración del proyecto Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Dar el seguimiento respectivo a las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, para que oportunamente proporcionen su información para integrar el proyecto Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Procedimiento: Integración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal			Código: UIPPE/MP
			01
			Número de página
			9
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
01	Titular de la UIPPE	Actúa en términos del artículo 115, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	
02		Integra un anteproyecto de Lineamientos para la integración del informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, mismos que podrán establecerse a través de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de los objetivos, acciones y metas establecidas en el PDM	
03		Presentan una primera versión del anteproyecto de los Lineamientos para la integración del informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	
04		Presenta al presidente Municipal el anteproyecto de los Lineamientos para la integración del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	
05	Presidente Municipal	Realiza una revisión y validación del Anteproyecto	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



		de los Lineamientos para la integración del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y, en su caso genera las observaciones pertinentes	
06	Directores de las dependencias	Ejecutan los lineamientos para la integración del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	
07		Nombran a un representante para que se coordine con el área de Planeación, para la integración de la información correspondiente.	
08		Integran, verifican y validan la información según corresponda y la turnan, de acuerdo a los Lineamientos para la integración del informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal a la UIPPE	
09	Coordinador de la UIPPE	Revisa y presenta al Presidente Municipal el anteproyecto de Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	
10	Presidente Municipal	Revisa y remite al Tesorero Municipal el proyecto de Informe de Ejecución del plan de Desarrollo Municipal para lo conducente	
11	Tesorero Municipal	Turna el Proyecto a cuenta pública	
		Fin del Procedimiento	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Procedimiento: : Integración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	Código: UIPPE/MP 01
Número de página	10

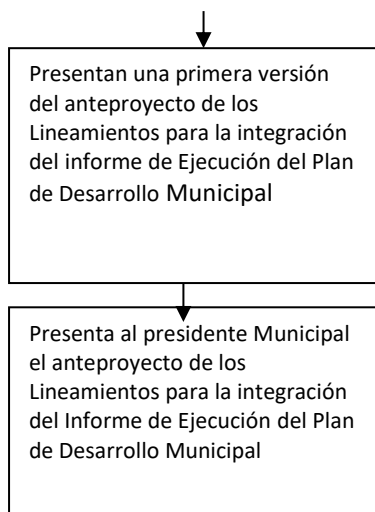
UIPPE	Presidente Municipal	Directores de área	Tesorero
-------	----------------------	--------------------	----------

INICIO

Actúa en términos del artículo 115, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

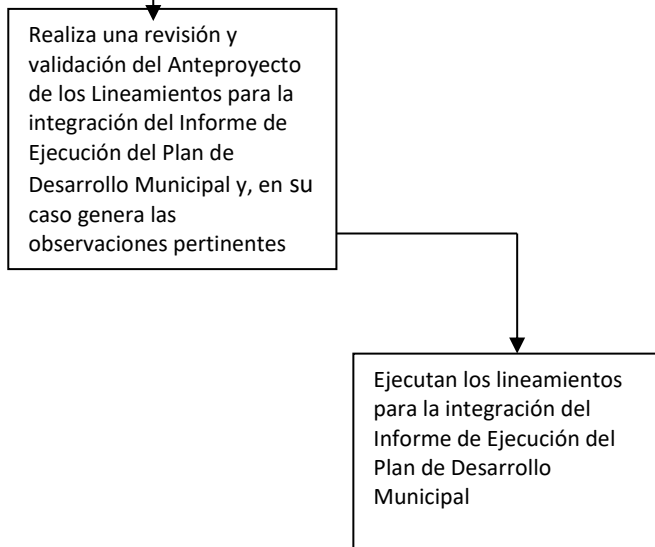
Integra un anteproyecto de lineamientos para la integración del informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, mismos que podrán establecerse a través de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de los objetivos, acciones y metas establecidas en el PDM

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

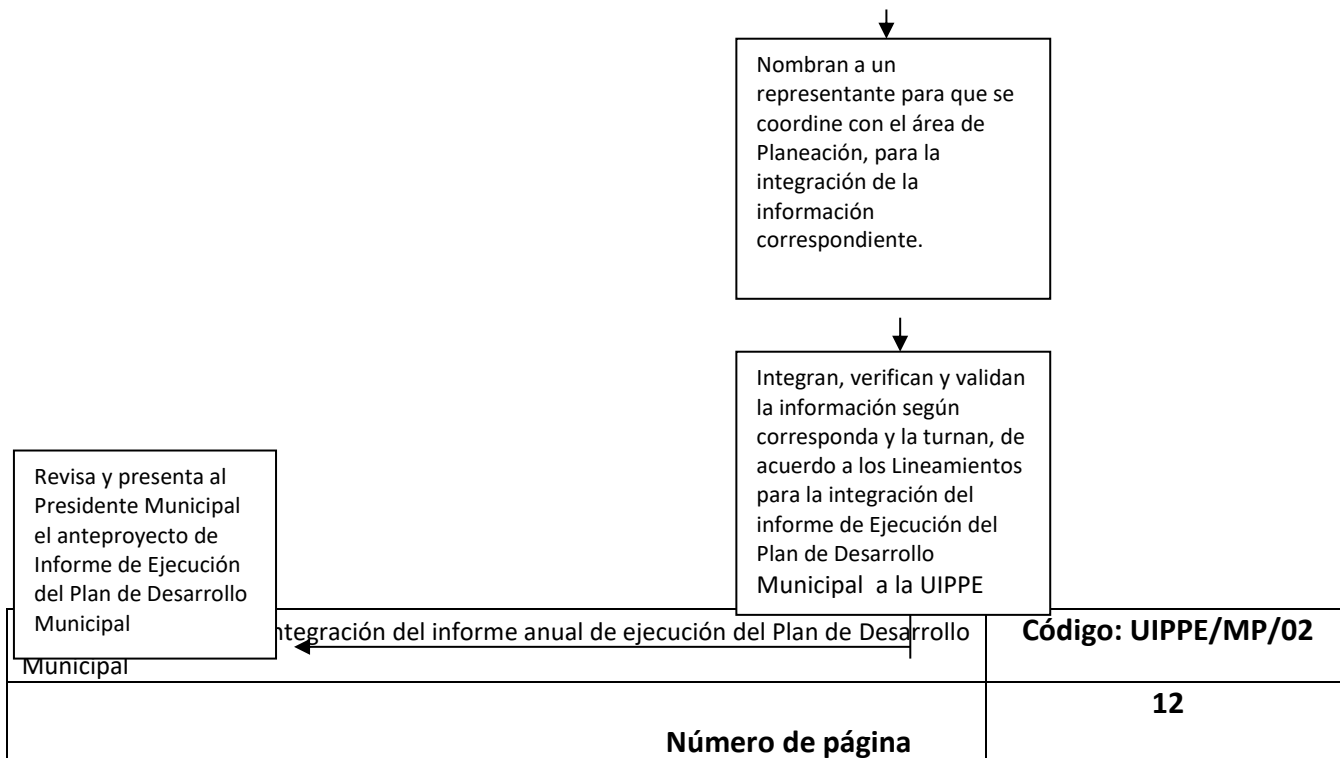


Procedimiento: Integración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	Código: UIPPE/MP/02
Número de página	11

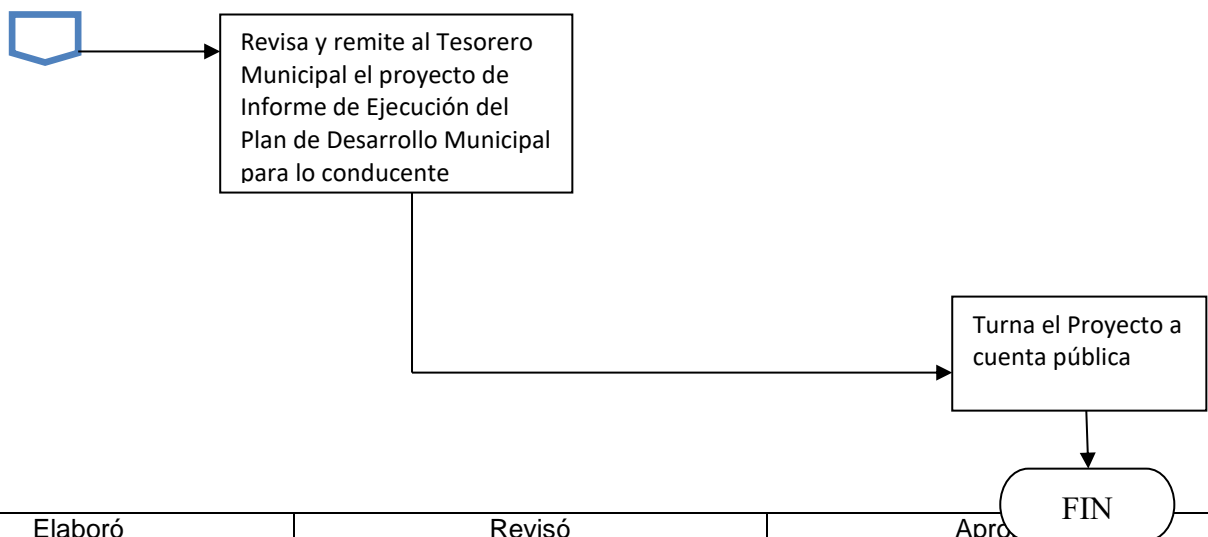
UIPPE	Presidente Municipal	Directores de área	Tesorero
-------	----------------------	--------------------	----------



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



UIPPE	Presidente Municipal	Directores de área	Tesorero
-------	----------------------	--------------------	----------



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Área: UIPPE	Código:	P/UIPPE/
03		
Procedimiento: Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal		
Fecha: junio del 2016		Núm. de Pág.
14		
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas		
<p>1.0 Objetivo Apoyar al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en los trabajos que lleve a cabo en torno al desarrollo del Municipio</p> <p>2.0 Alcance Este procedimiento cubre todas las actividades o acciones de apoyo técnico al COPLADEMUN por parte de la Subdirección de Planeación</p> <p>3.0 Políticas</p>		

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



La UIPPE deberá establecer vínculos para contar con la asesoría y apoyo del Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)

4.0 Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II; **Ley Orgánica Municipal de Estado de México:** Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

5.0 Responsabilidades

Brindar apoyo técnico en las actividades inherentes que desarrolle el COPLADEMUN, cuando este se instale

Apoyar técnicamente en la elaboración de estrategias de planeación a los integrantes del COPLADEMUN en el desarrollo de sus actividades

Apoyar técnicamente en la elaboración de estrategias de análisis y evaluación de la planeación de la gestión municipal a los integrantes del COPLADEMUN

Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal			Código: P/UIPPE/03
Número de página			15
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
01	UIPPE	Actúa en términos de lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y artículos 20 y 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Ley y Reglamento de Planeación del Estado de México
02		Realiza reunión con el personal del área para acordar los mecanismos de participación de la	Minuta

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



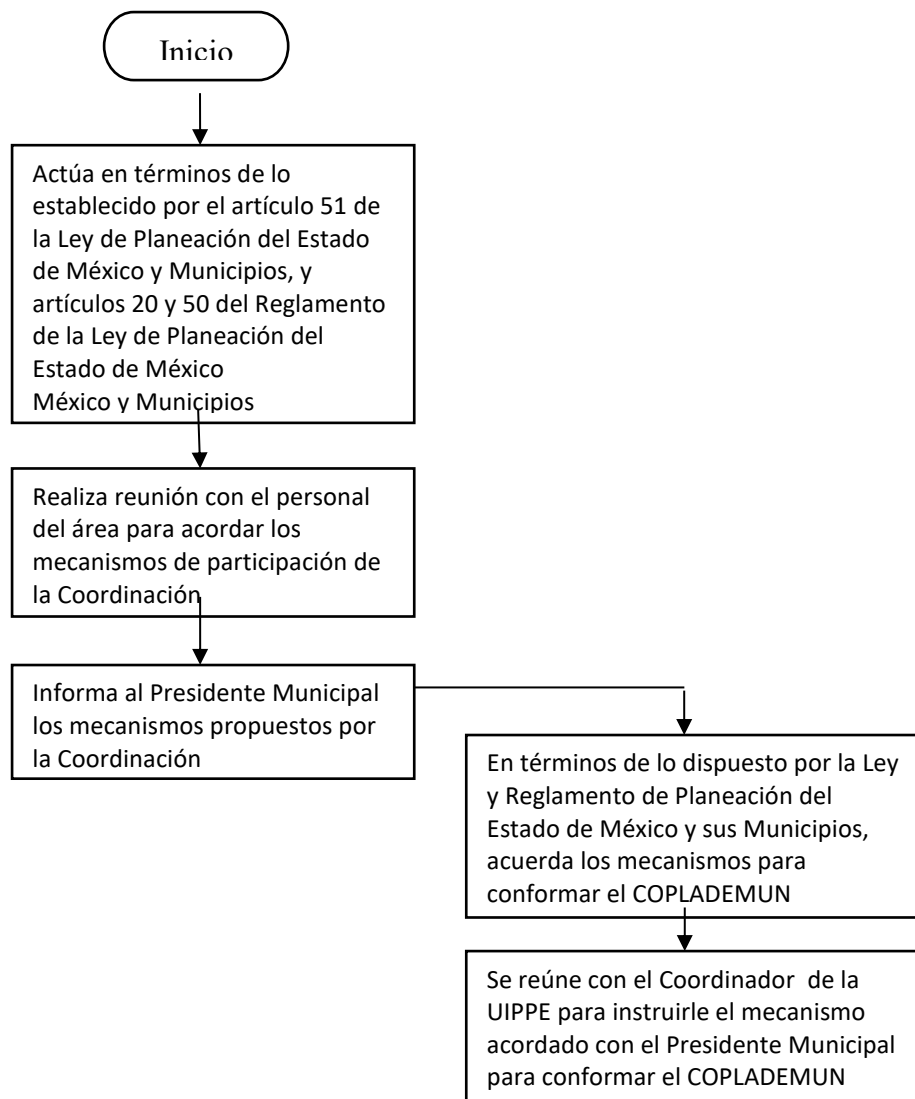
		Coordinación	
03		Informa al Presidente Municipal los mecanismos propuestos por la Coordinación	Documento
04	Presidente Municipal	En términos de lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Planeación del Estado de México y sus Municipios, acuerda los mecanismos para conformar el COPLADEMUN.	Documento
05		Se reúne con el Coordinador de la UIPPE para instruirle el mecanismo acordado con el Presidente Municipal para conformar el COPLADEMUN	Minuta de reunión
06	Coordinador de la UIPPE	Instruye a los Jefes de Departamento la elaboración de los siguientes documentos: ruta operativa para la conformación del COPLADEMUN; Programa de Trabajo del COPLADEMUN; Proyecto de organigrama para ser propuesto para integrar del COPLADEMUN	Programa y Proyecto
07		Apoya a los Jefes de Departamento en los trabajos inherentes a la conformación del COPLADEMUN	
08		Revisa documentos y, en su caso turna observaciones al Secretario de H. Ayuntamiento	
09	Secretario de H. Ayuntamiento	Revisa los documentos propuestos por la Coordinación de la UIPPE y en su caso, formula observaciones	Documento
10	Coordinador de la UIPPE	En su caso, atiende las observaciones y presenta nuevamente los documentos al Secretario del H. Ayuntamiento	
11	Secretario de H. Ayuntamiento	Revisa y turna al Presidente Municipal	
12	Presidente Municipal	Revisa y acuerda con el Secretario del H. Ayuntamiento lo conducente. En su caso, nombra al Secretario Técnico de Presidencia Para que lo suplente ante el COPLADEMUN (Comité para la Planeación y el Desarrollo del Estado de México).	Acta
	UIPPE	Asesora técnicamente con el apoyo de su equipo de trabajo los miembros del COPLADEMUN una vez que el mismo se instale	
		Fin del Procedimiento.	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal	Código: P/UIPPE/03
Número de página	16

Coordinación de la UIPPE	Presidencia Municipal	Secretaría del H. Ayuntamiento
--------------------------	-----------------------	--------------------------------

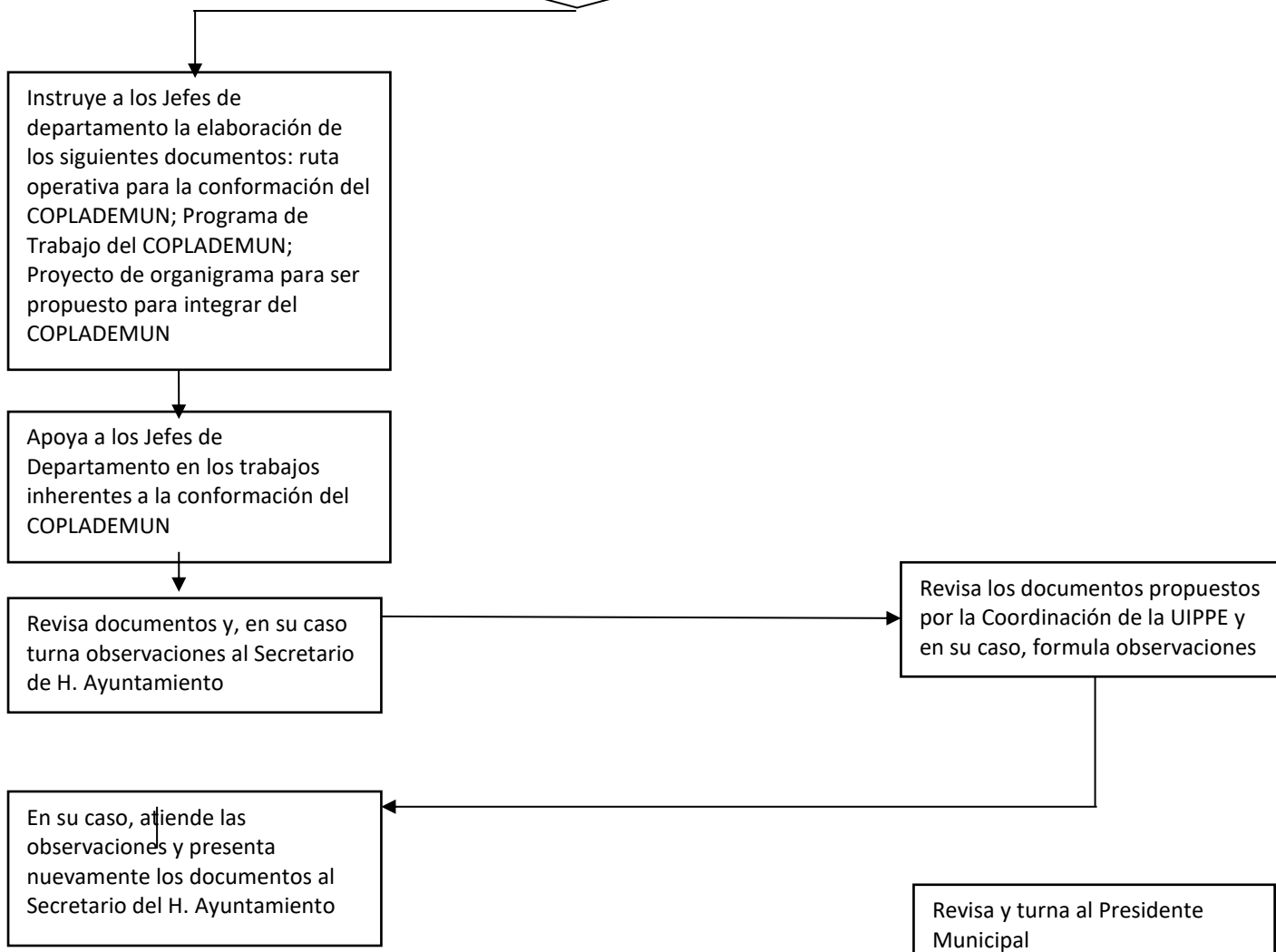


Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

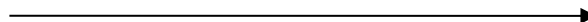


Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal	Código: P/UIPPE/03
Número de página	17

Coordinación de la UIPPE	Presidencia Municipal	Secretaría del H. Ayuntamiento
--------------------------	-----------------------	--------------------------------

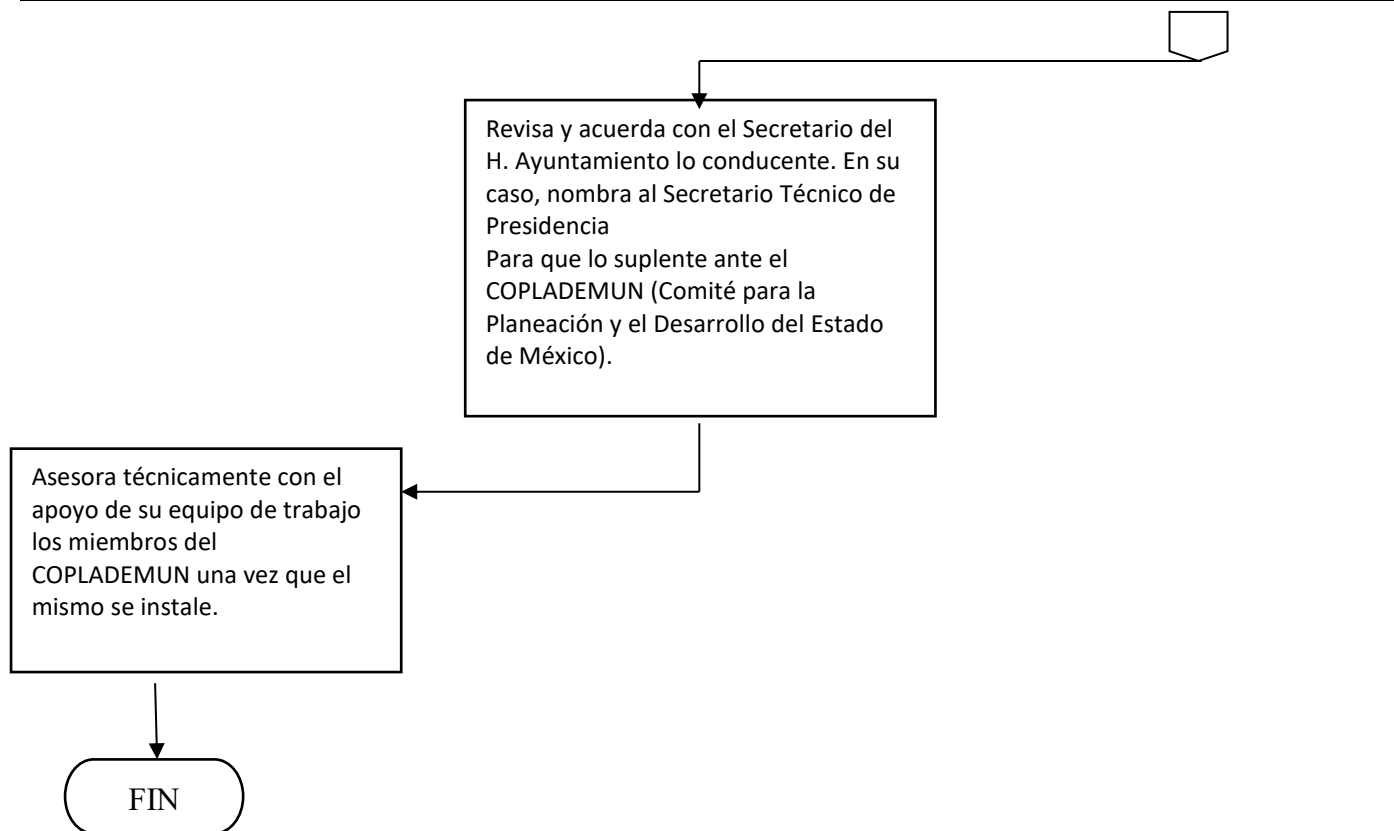


Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal	Código: P/UIPPE/03
Número de página	18

UIPPE	Presidencia Municipal	Secretaría del H. Ayuntamiento
-------	-----------------------	--------------------------------



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Área: UIPPE Código: P/UIPPE/ 04

Procedimiento:

Fecha Julio de 2014

Núm. de Pág. 20

Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas

1.0 Objetivo

Coadyuvar en la integración del Informe de Ejecución Anual del Plan de Desarrollo Municipal

2.0 Alcance

Este procedimiento cubre la participación del Área en la integración del informe de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

3.0 Políticas

La UIPPE deberá establecer vínculos de coordinación e integración del Proyecto de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

4.0 Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II; **Ley Orgánica Municipal de Estado de México:** Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115,116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

5.0 Responsabilidades

Coordinador de la UIPPE:

Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, el proyecto Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, con forme a los lineamientos aprobados

Acordar con el Secretario del H. Ayuntamiento los mecanismos para la integración del proyecto Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Dar el seguimiento respectivo a las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, para que oportunamente proporcionen su información para integrar el proyecto Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

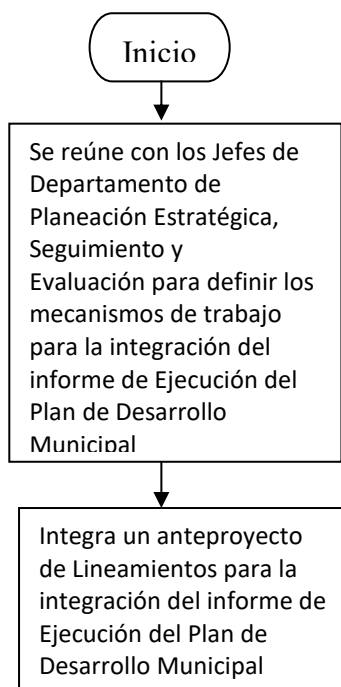
Apoyar la integración en coordinación con las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, del proyecto Informe Anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

Procedimiento:			Código: P/UIPPE/04
		Número de	22
página			
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
	Titular de la UIPPE	Da seguimiento a la integración y conformación de la información por parte de las dependencias municipales. Revisa la información proporcionada.	Documento
		Elabora el anteproyecto de Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y lo presenta al Presidente Municipal	Anteproyecto
	Presidente	Revisa y remite al Tesorero Municipal el proyecto de Informe de Ejecución del plan de Desarrollo Municipal para lo conducente.	Proyecto
	Tesorero	Turna el proyecto a la Cuenta Pública.	Cuenta Pública
Fin del Procedimiento			

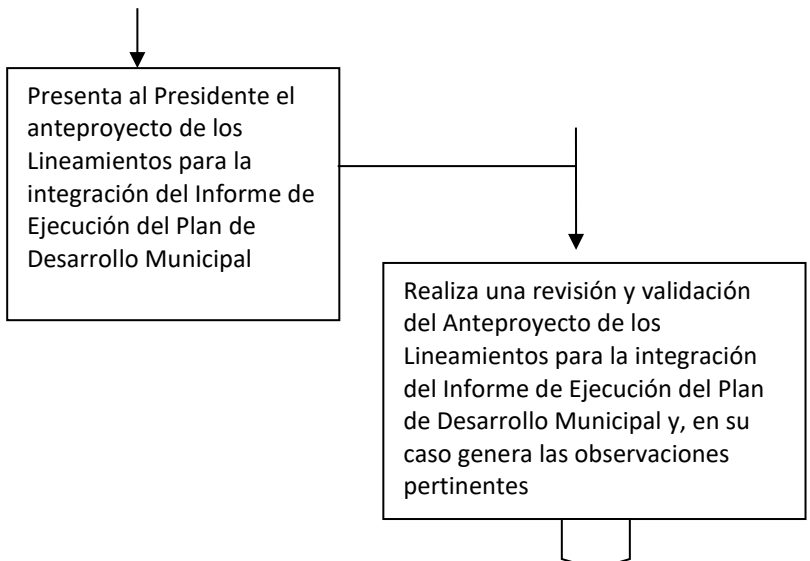
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Procedimiento:			Código: P/UIPPE/04
Número			23
de página			
Coordinación UIPPE	Presidencia	Dirección por área	Tesorería

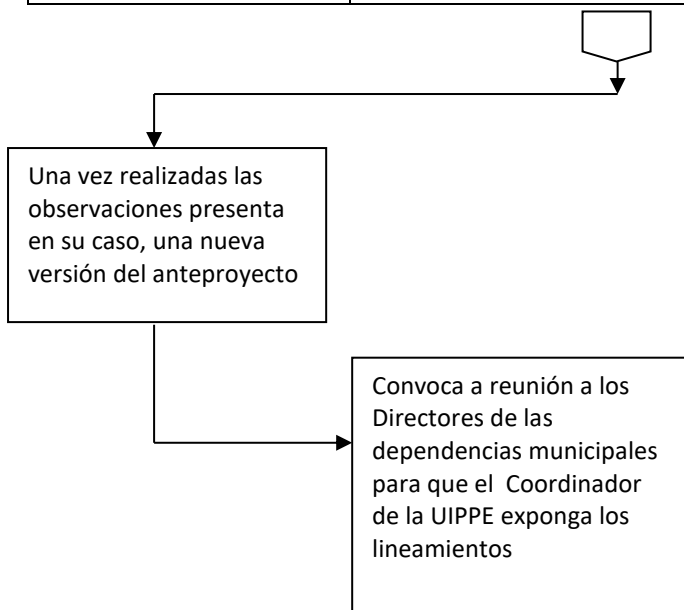


Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

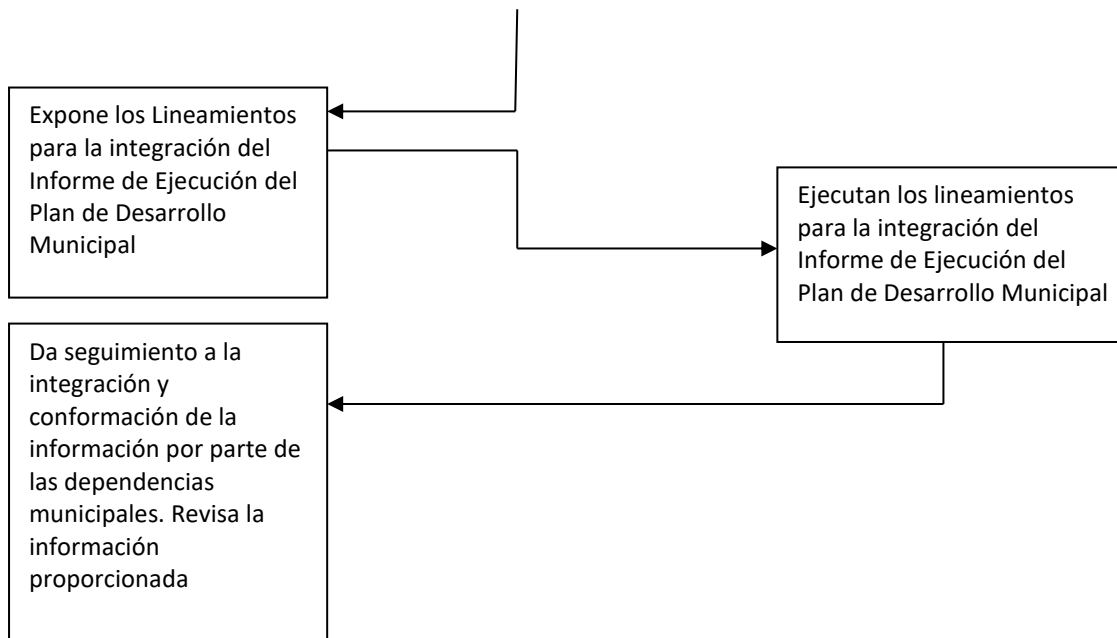


Procedimiento:	Código: P/UIPPE/04
Número de página	23

Coordinación UIPPE	Presidencia	Dirección por área	Tesorería
--------------------	-------------	--------------------	-----------

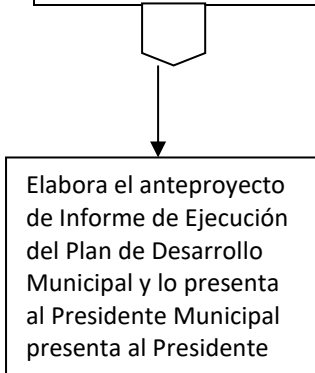


Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

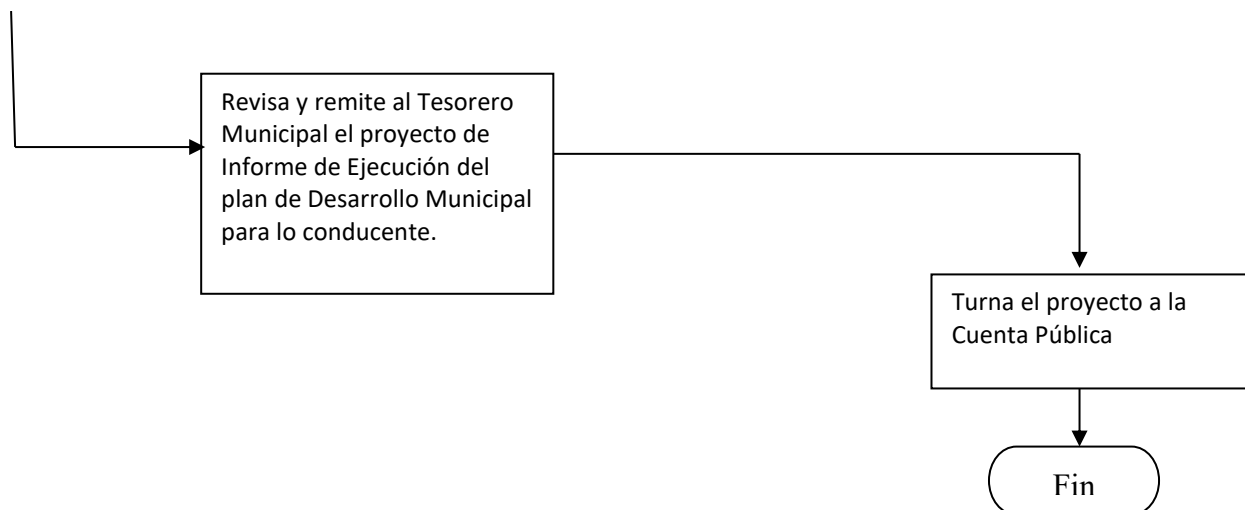


Procedimiento:	Código: P/UIPPE/04
página	Número de
	23

UIPPE	Presidencia	Dirección por área	Tesorería
-------	-------------	--------------------	-----------



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Área: Código: P/UIPPE/ 05	
Procedimiento: UIPPE Elaboración, en coordinación con la tesorería, el proyecto de Presupuesto basado en Resultados Municipales	
Fecha Julio de 2014	Núm. de
Pág. 25	
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas	
<p>1.0 Objetivo Elaborar en coordinación con la Tesorería los Presupuestos basados en Resultados Municipales</p> <p>2.0 Alcance Este procedimiento cubre todas las actividades o acciones para la elaboración e integración del presupuesto por programa municipal</p>	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



3.0 Políticas

La UIPPE deberá establecer vínculos de coordinación e integración de los PbRM, congruente al Plan de Desarrollo Municipal

4.0 Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II; **Ley Orgánica Municipal de Estado de México:** Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

5.0 Responsabilidades

5.1 Coordinador de la UIPPE:

5.1.1 Elaborar en coordinación con la Tesorería el Proyecto de PbRM, asegurando en todo momento la congruencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal

5.1.2 Ejecutar los mecanismos acordados con Presidente municipal en coordinación con la Tesorería para la elaboración e integración del PbRM

5.1.3 Coadyuvar con el Presidente en la integración del Proyecto de los PbRM, asegurando en todo momento la congruencia con, los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

5.1.4 Asesorar a la áreas municipales en la integración y llenado de los Formatos de los PbRM

5.1.5 Revisar la elaboración del llenado de los formatos para verificar la congruencia con los lineamientos establecidos.

5.1.6 Auxiliar la ejecución de los mecanismos para la elaboración, integración y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Procedimiento Elaboración, en coordinación con la tesorería, el proyecto de Presupuesto basado en Resultados Municipales			Código: P/UIPPE/05
página			Número de
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
01	UIPPE	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por los artículos 20 fracción III y IV, 35 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 2 fracción XI, 20 apartado I, inciso c), apartado III, inciso a), y fracción IV, inciso a) y c) de su reglamento, así como del artículo 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Leyes y reglamentos
02		Asiste a reunión convocada por el Tesorero Municipal para acordar los tiempos y mecanismos a implementar para la elaboración del Presupuesto basado en Resultados Municipales	
03		Acuerda con el Presidente Municipal sobre el mecanismo para enviar a las áreas municipales los formatos correspondientes para la integración del Proyecto, así como los lineamientos de llenado correspondiente a cada uno de los formatos	
04	Directores de áreas	Nombrarán a un representante del área a su cargo para que desarrolle los trabajos inherentes a la elaboración, integración de la información requerida en cada uno de los formatos que integra el Proyecto.	
05	UIPPE	Brinda asesoría a los representantes de las áreas sobre la forma del llenado de los formatos y la integración de la información requerida	
06		Recibe, integra y revisa el Proyecto de Presupuesto basado en Resultados Municipales de cada una de las áreas para verificar su consistencia con los lineamientos de llenado.	
07		En caso de existir observaciones sobre la información presentada, señalará al representante de cada área para tome las acciones correspondientes	
08		Dará el visto bueno y firmará cada unos de los formatos que integran el Proyecto	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018

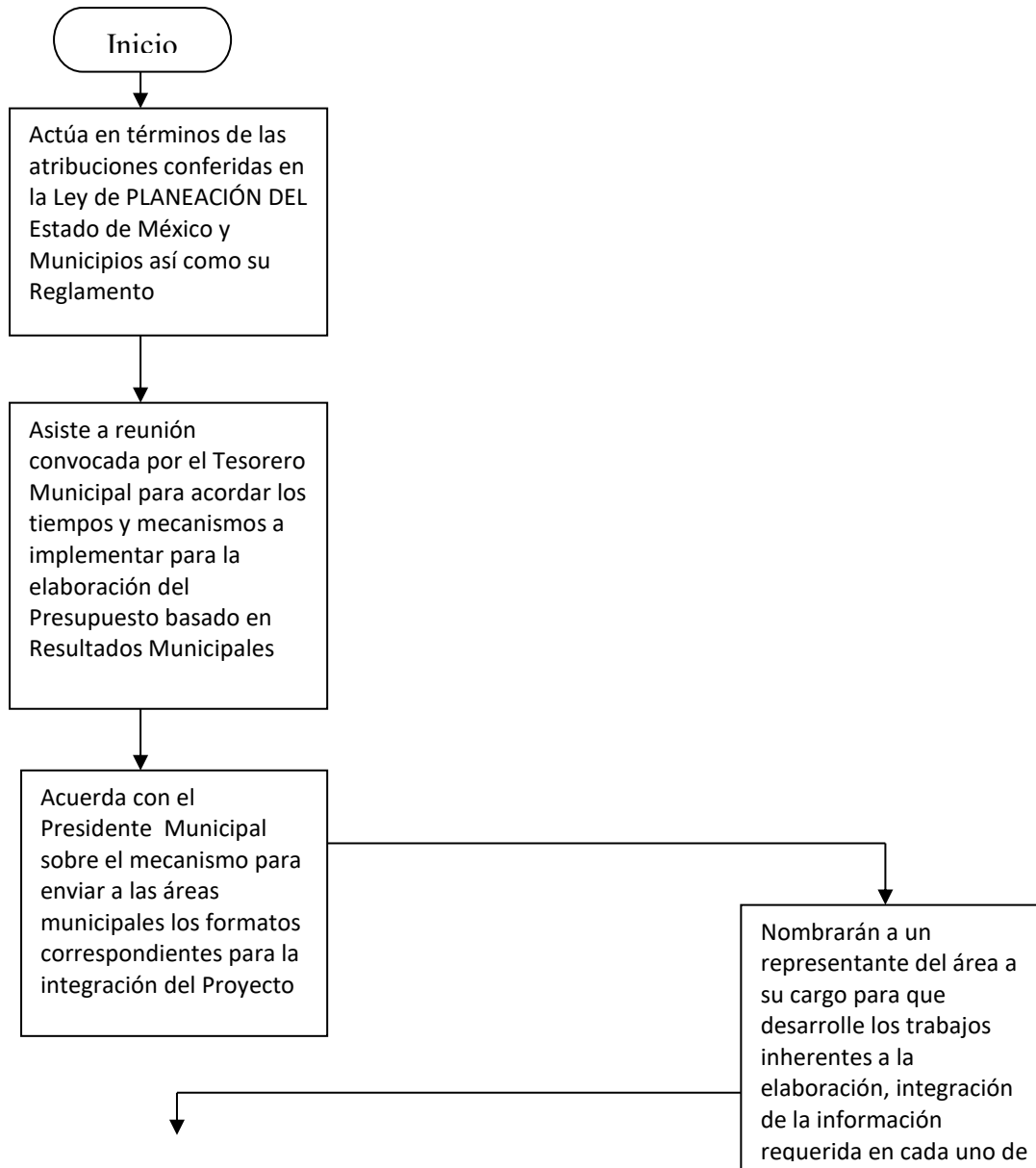


09		Concentrará la información de todas las áreas municipales y la canalizará al Presidente Municipal	
10	Presidente Municipal	Recibirá la información debidamente integrada y Firmada, Enviará la información del Proyecto acompañada de un oficio dirigido al Tesorero Municipal.	
	Tesorero Municipal	Recibirá y revisará la información del Proyecto de Presupuesto y la canalizará a la Contaduría General de Glosa conforme a los tiempos establecidos	Fin del procedimiento

Procedimiento: Elaboración, en coordinación con la tesorería, el proyecto de Presupuesto basado en Resultados Municipales	Código: P/UIPPE/04
Número de página	27

Coordinación UIPPE	Presidencia	Dirección por área	Tesorería
--------------------	-------------	--------------------	-----------

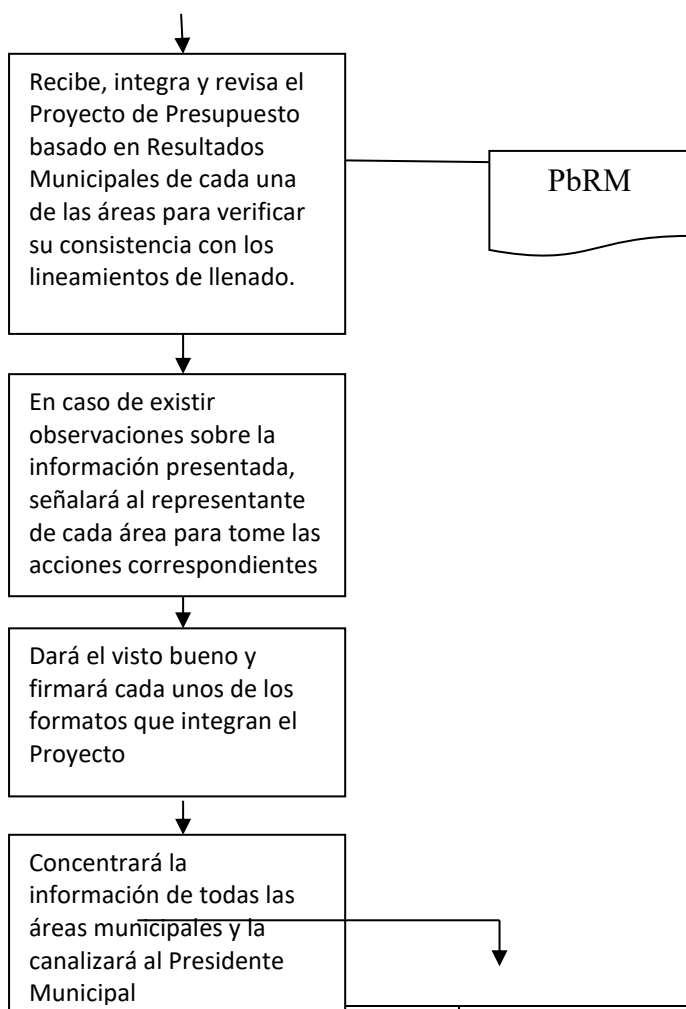
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Procedimiento: UIPE	Elaboración, en coordinación con la Presidencia Municipal, de la tesorería, el Director de Planeación y el Director de Presupuesto	Códigos: UIPE/04
Brinda asesoría a los representantes de las áreas sobre la forma del llenado de los formatos y la integración de la información re	Número de página	28



Elaboro	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Coordinación UIPPE	Presidencia	Dirección por área	Tesorería
--------------------	-------------	--------------------	-----------

Área: UIPPE P/UIPPE/ 05	Código:
Procedimiento: Revisión y análisis de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal Fecha Julio de 2014 Pág. 31	Núm. de
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas	
<p>1.0 Objetivo Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal</p> <p>2.0 Alcance Este procedimiento garantizará el seguimiento, el control y la evolución correspondiente, a las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal</p> <p>3.0 Políticas La UIPPE deberá establecer vínculos de coordinación con las áreas de la administración municipal.</p> <p>4.0 Fundamento Legal Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II; Ley Orgánica Municipal de Estado de México: Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139 Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115,116, 117, 118, 120 y 122 Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25</p>	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

5.0 Responsabilidades

5.1. 0 Coordinador de la UIPPE: Coordinar el diseño de sistemas de seguimiento y evaluación para medir los avances en el cumplimiento de objetivos, acciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, con la finalidad de contar con información veraz y oportuna para una adecuada toma de

Decisiones durante la ejecución y control de los mismos, así como la presentación de un informe.

5.1.1 Acordar con el Secretario del H. Ayuntamiento los mecanismos para la integración del sistema para el seguimiento, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

5.1.2 Coordinar la revisión y análisis del cumplimiento de objetivos, acciones y metas del Plan de Desarrollo Municipal, a través de indicadores, a fin de dar el seguimiento correspondiente

Procedimiento: Revisión y análisis de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal			Código: P/UIPPE/05
Número de página			32
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
01	titular de la UIPPE	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por los artículos 139, 128, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 115, 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado e México, Artículos 20 fracción I, V, VI Artículo 22 fracción VI, Artículos 67 y 71 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Artículos 13, 19, 20, 36 y 38 Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Leyes y reglamentos
02		Acordar con el Presidente municipal los mecanismos para la integración del sistema para el seguimiento, ejecución y evaluación de los objetivos, acciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	acuerdo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



03		Realiza reuniones con personal de Informática para el diseño de un sistema informático para el seguimiento, el control y la evaluación de objetivos, acciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo municipal	minuta
04	Directores de áreas	Nombra a un representante del área a su cargo para que desarrolle los trabajos inherentes a la elaboración e integración de la información requerida para la revisión y análisis del cumplimiento de objetivos, acciones y metas del Plan de Desarrollo Municipal	Oficio
05	UIPPE	Convoca a reunión de trabajo a los Directores de área para mostrar los mecanismos Informáticos para la integración de la información para el Seguimiento, evaluación y control de metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Circular
06		Coordinara la revisión y análisis del cumplimiento de objetivos, acciones y metas del Plan de Desarrollo Municipal a través de indicadores.	
07		Brinda asesoría a los representantes de las áreas sobre la integración de la información que se capturará en el sistema para dar cumplimiento en tiempo y forma a los lineamientos sobre esta actividad	

Procedimiento: Revisión y análisis de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal			Código: P/UIPPE/05
Número de página			33
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo
01		Implementará los mecanismos necesarios para verificar la información ingresada al sistema, así como identificar las inconsistencias que en su momento refleje la información	Mecanismos
02		En caso de no existir observaciones sobre la validación de la información, realizara el análisis cuantitativo correspondiente e integrará un informe para el presidente municipal	Informe

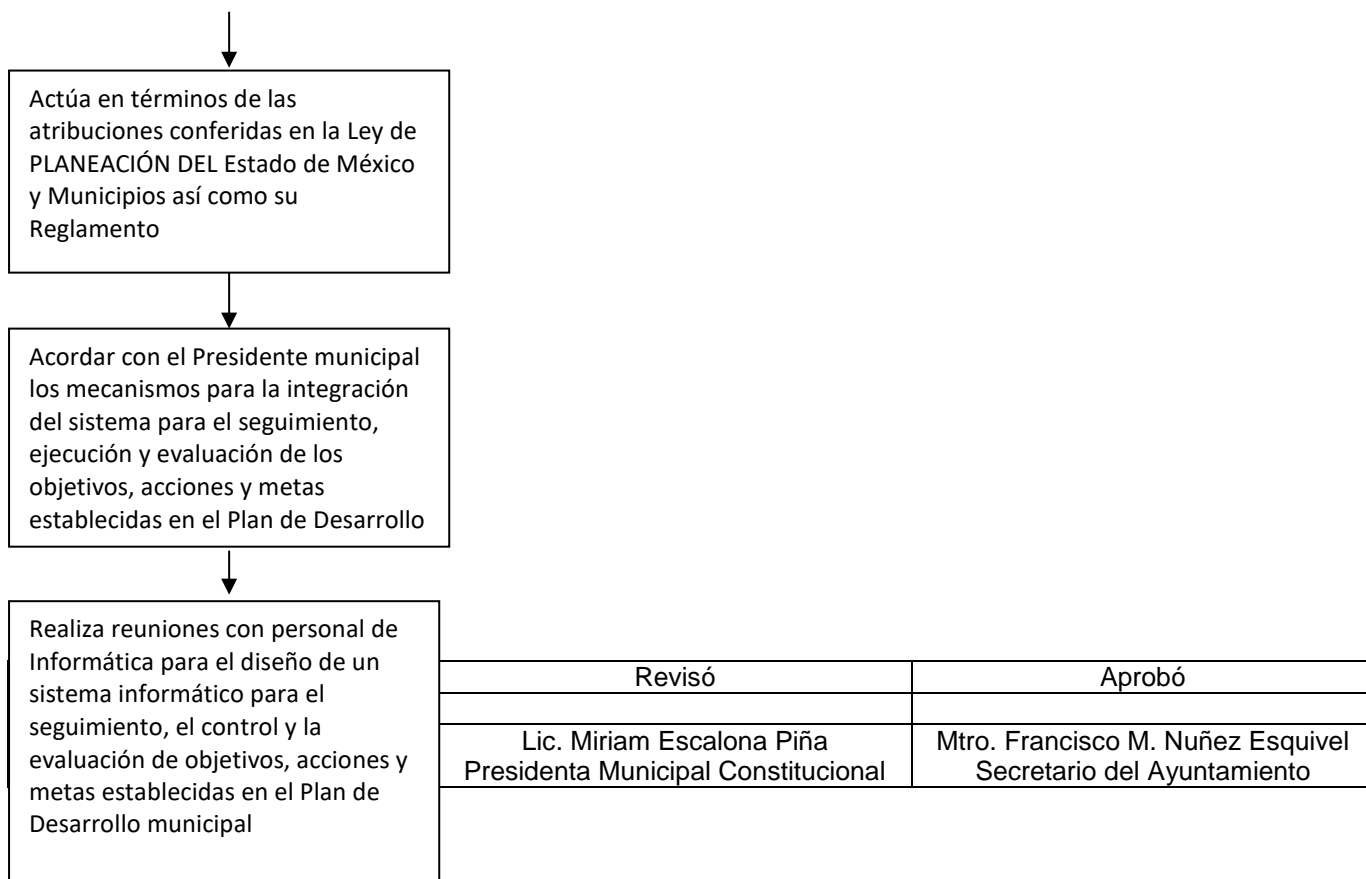
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

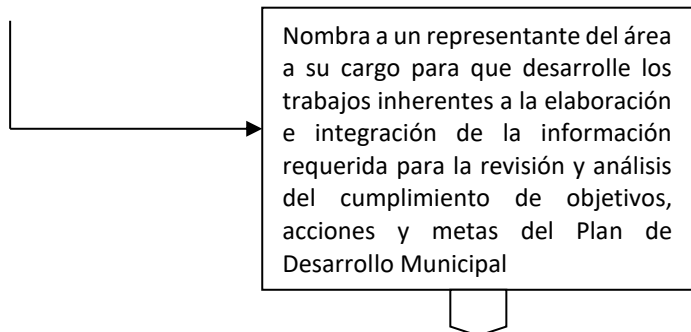


03	Presidente Municipal	Revisará el informe y dará el Visto Bueno del mismo y convoca a los Directores de área a reunión para revisar los resultados obtenidos.	Informe
04		Encaso de tener observaciones se dirigirá a la instancia correspondiente para corrección.	
05		Revisa el informe y en su caso, toma las medidas conducentes	Informe
06	UIPPE	Registra los acuerdos vertidos y da seguimiento de los mismos.	
07		Fin del Procedimiento	

Procedimiento:	Código: P/UIPPE/05
Inicio	Número de página 34

Coordinador UIPPE	Directores de área	Presidente Municipal
-------------------	--------------------	----------------------





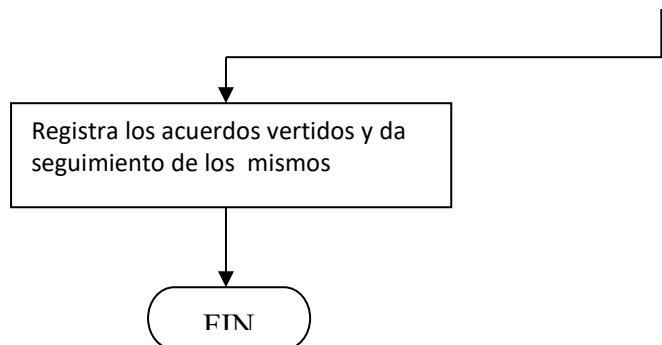
Procedimiento:	Código: P/UIPPE/04
Número de página	35

Coordinador UIPPE	Directores de área	Presidente Municipal
-------------------	--------------------	----------------------

Convoca a reunión de trabajo a los Directores de área para mostrar los mecanismos Informáticos para la integración de la información para el Seguimiento, evaluación y control de metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal

Coordinara la revisión y análisis del cumplimiento de objetivos, acciones y metas del Plan de Desarrollo Municipal a través de indicadores.

Elaboró		Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Participación en la integración de los informes de gobierno.

Área: UIPPE	Código:
P/UIPPE/ 05	
Procedimiento: Participación en la integración de los informes de gobierno	
Fecha Julio de 2014	Núm.
de Pág. 37	
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas	
<p>1.0 Objetivo Coadyuvar en la integración del Informe de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el H. Cabildo.</p> <p>2.0 Alcance</p>	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Este procedimiento cubre la participación del área en la integración del Informe de Gobierno e informar a la población de los objetivos, metas y/o acciones alcanzadas durante la gestión municipal

3.0 Políticas

Proporcionar la información disponible para la elaboración del Informe de Gobierno, así como participar en su elaboración.

4.0 Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II; **Ley Orgánica Municipal de Estado de México:** Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX; Artículo 91 fracciones VIII y IX ; 164 y 165;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 122

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos del 1 al 14, 19, 20, 22 y 25

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios ; artículos del 2 al 5, 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31 y 53

5.0 Responsabilidades

5.1. 0 Coordinador de la UIPPE: Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, el Informe Anual de Gobierno que rinde el Presidente Municipal al H. Cabildo, con forme a los lineamientos aprobados.

5.1.2 Acordar con el Presidente municipal sobre los mecanismos para la integración del Informe Anual.

5.1.3 Dar el seguimiento respectivo a las dependencias y organismos que forman la Administración Pública del Municipio, para que oportunamente proporcionen su información para la integración del Informe de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el H. Cabildo.

Procedimiento: Revisión y análisis de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal

Código: P/UIPPE/05

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



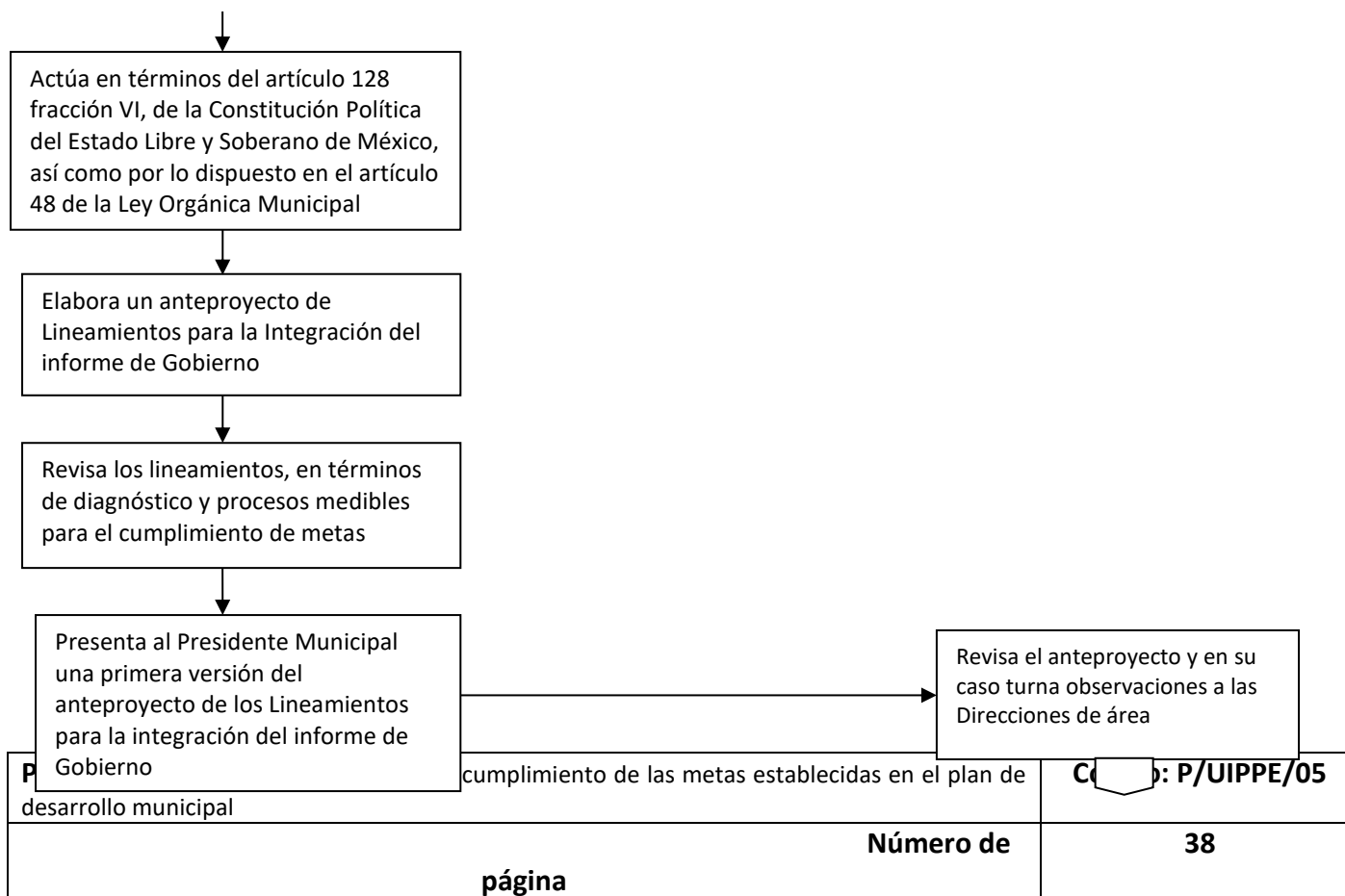
página			Número de	38
No.	Responsable	Descripción de la acción	Insumo	
01	UIPPE	Actúa en términos del artículo 128 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal.	Leyes y reglamentos	
02		Elabora un anteproyecto de Lineamientos para la Integración del informe de Gobierno.	Anteproyecto	
03		Revisa los lineamientos, en términos de diagnóstico y procesos medibles para el cumplimiento de metas.	Diagnostico	
04		Presenta al Presidente Municipal una primera versión del anteproyecto de los Lineamientos para la integración del informe de Gobierno	Versión anteproyecto	
05	Presidente Municipal	Revisa el anteproyecto y en su caso turna observaciones a las Direcciones de área	Oficio	
06		Remite a la UIPPE el proyecto de los Lineamientos para la integración del Informe de Gobierno.	Proyecto	
07		Revisa con el coordinador de la UIPPE las observaciones y le instruye para que integre una nueva versión del proyecto de Lineamientos para la integración del informe de Gobierno	Proyecto	
		Aprueba los Lineamientos para la integración del Informe de Gobierno.		
	UIPPE	Convoca a reunión a los Directores de las dependencias municipales para que el coordinador de la UIPE exponga los lineamientos para la Integración del Informe de Gobierno.		
		Expone los Lineamientos para la integración del Informe de Gobierno	Lineamientos	
	Directores de área	Integran, verifican y validan la información según corresponda y la turnan, de acuerdo a los Lineamientos para la integración del informe de Gobierno	Informacion documentada	
	Coordinador de la UIPPE	Elabora el Proyecto de Informe de Gobierno y lo presenta al Presidente Municipal	Proyecto	
		Fin del Procedimiento		

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento

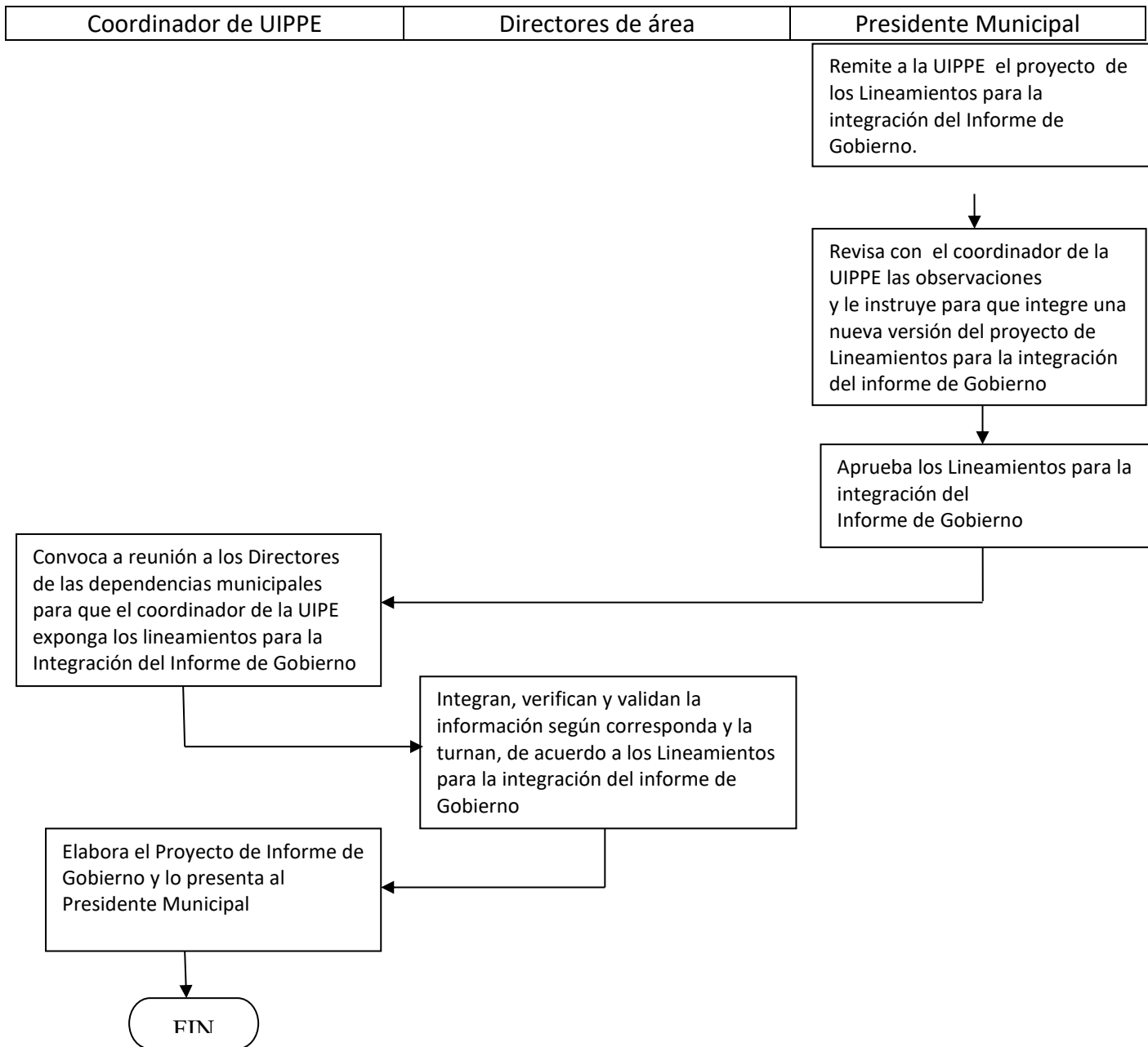


Coordinador de UIPPE	Directores de área	Presidente Municipal
----------------------	--------------------	----------------------

Procedimiento: Revisión y análisis de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal	Código: P/UIPPE/05
Inicio	Número de
página	38



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento





Control de Revisiones y Modificaciones de los Procedimientos		
Responsable		Código del Procedimiento
Revisión		Fecha
Página donde se encuentra la modificación	Capítulo, Número, Inciso y Formato de ubicación para modificaciones	Descripción del cambio

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Gustavo Mejía Contreras Titular de la UIPPE	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	Mtro. Francisco M. Nuñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento